



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

**ACTA DE COMITÉ ASESOR**  
**Y EVALUADOR No. 38**  
Decreto 2516 de 2011

**JUNTA DE LICITACIONES**

**COMITÉ EVALUADOR X**

Hoy dieciséis (16) de diciembre del año dos mil once (2011), en la ciudad de Armenia / Quindío, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se reunieron en la oficina de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de la Ciudad de Armenia / Quindío, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el fin de verificar las manifestaciones de interés en participar en el proceso de Invitación Pública 021-2011 de Selección de Mínima Cuantía – Inferior al 10% – la cual tiene por Objeto Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, la compra e instalación de mini persianas horizontales de aluminio para atender las necesidades de los despachos de los Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura, del Tribunal Superior y de algunos despachos judiciales del Distrito Judicial de Armenia / Quindío.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
JOSE JESUS ARBELAEZ ROMAN	Jefe Unidad Administrativa	Unidad Administrativa		Vacaciones
DIANA MARCELA CARMONA PÉREZ	Profesional Universitario Grado 11	Jefe de Presupuesto	X	
BETSY JULIETH TABARES VILLARREAL	Asistente Administrativo Grado 7	Unidad Administrativa	X	
MARGARITA MARÍA CANO CORREA	Asistente Administrativo Grado 6	Unidad Administrativa	X	
CLAUDIA LORENA TORO VALLEJO	Asistente Administrativo Grado 5	Unidad Administrativa	X	

**INVITADOS ESPECIALES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO

**TEMAS:**

1. Revisión de las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso.
2. Evaluación y verificación de requisitos habilitantes de conformidad con establecido por el Decreto 2516 de 2011.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Revisión de las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso.**

Una vez verificada la asistencia de los convocados y constatado el quórum necesario, para adelantar la sesión, se procede entonces a verificar cada una de las propuestas allegadas por los posibles oferentes dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía – Inferior al 10% –, para el cual el presupuesto oficial es de **Diecisiete millones seiscientos veintíos mil doscientos ochenta pesos (\$17.622.280.00) MONEDA CORRIENTE**, constatando en su orden la recepción de propuestas por parte de los siguientes establecimientos de comercio:



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

ITEM	EMPRESA	NIT	VALOR OFERTA
1	ALFOMBRANDO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS	93.355.506-7	\$12.912.192.00
2	AMOBLEAR	10.135.537-1	\$16.270.776.00
3	CORTINAS Y COLCHONES DEL QUINDIO	75.095.217-1	\$13.950.000.00

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el Decreto 2516 de 2011 en el parágrafo del artículo 3º que establece: “En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7º del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso”.

Se procederá entonces a evaluar la propuesta presentada por el establecimiento de comercio Alfombrando Distribuciones y Servicios, quien presentó la oferta más económica.

## 2. Evaluación y verificación de requisitos habilitantes de conformidad con establecido por el Decreto 2516 de 2011

Se procede entonces a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estudio Previo teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado en **DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$12.912.192.00) MONEDA CORRIENTE**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 15711 del 06 de diciembre de 2011, por la unidad ejecutoria 08.

Presentándose la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	AMOBLEAR	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	MENOR VALOR DE LA OFERTA	X	
2	EXPERIENCIA		X
3	ACTIVIDAD COMERCIAL	X	
4	CAPACIDAD JURÍDICA	X	
Valor de la Propuesta Económica		\$12.912.192.00	

En relación con lo anterior y teniendo en cuenta que el factor de calificación establecido por el Decreto 2516 de 2011 es la oferta más favorable y que en éste caso los documentos que acrediten la experiencia no constituyen factor de escogencia y que el oferente no cumplió totalidad de los requisitos, se le dará plazo de un día hábil para que el representante legal del Establecimiento de Comercio Alfombrando Distribuciones y Servicios, presente al Comité Asesor y Evaluador la acreditación de la experiencia tendiendo el numeral 4.2 del Estudio Previo, así:

### “4.2 EXPERIENCIA

Se acreditará mediante el anexo de mínimo dos (2) certificaciones de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos ejecutados y/o en ejecución durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, con objeto igual o similar a la de ésta contratación y con cuantía igual o superior, expedidas por entidades oficiales o por particulares con los que haya contratado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

Las certificaciones expedidas por entidades particulares deberán estar acompañadas con la copia del correspondiente contrato.

Las certificaciones por cada contrato indicarán de manera obligatoria y como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad contratante  
No. del Contrato



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

Objeto del Contrato.  
Calidad del servicio (excelente, buena, regular o deficiente)  
Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)  
Valor del contrato.

No serán tenidas en cuentas las certificaciones que presenten calificación regular o deficiente.”

Éste ítem será subsanable en un día hábil de conformidad con el artículo 4º del Decreto 2516 de 2011, para lo cual se requerirá al oferente para que presente dichas certificaciones.

Verificación de cumplimiento de requisitos exigidos en la invitación pública:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta	X	
2	Catálogos o descripción técnica de cada uno de los elementos ofertados	X	
3	Fotocopia del RUT	X	
4	Certificado de Existencia y Representación Legal (Vigencia no mayor a 30 días)	X	
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
6	Anexo numero 05 debidamente diligenciado	X	
7	Certificación de la Entidad Bancaria	X	
8	Certificación de cumplimiento de obligaciones al pago de seguridad social	X	
9	Certificación juramentada de no hallarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades	X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (vigente)	X	
12	Certificado Judicial	X	

De esta manera se da por concluida la reunión, siendo las tres y treinta (3:30) p.m., del dieciséis (16) de diciembre de dos mil once (2011), en constancia firman quienes intervinieron.

#### CONVOCADOS ASISTENTES

Nombre: **DIANA MARCELA CARMONA PÉREZ**  
Cargo: Profesional Universitario Grado 11  
Jefe de Presupuesto

Nombre: **BETSY JULIETH TABARES VILLARREAL**  
Cargo: Asistente Administrativo Grado 07  
Unidad Administrativa

